SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 69/1998

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **trece días del mes noviembre de mil novecientos noventa y ocho,** reunidos en Acuerdo lo señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que por Resolución Nº 16/98, el señor Intendente Municipal de ÑORQUINCO, invita adherir a los actos que se realizarán el día 16 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de la fundación de esa Localidad.
- II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno declarar asueto judicial, con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de esa localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) DECLARAR ASUETO JUDICIAL con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ÑORQUINCO, el día 16 de noviembre de 1998.
 - 2°) Registrese, notifiquese y oportunamente, archivese.

Firmantes:

LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ. CABRERA - Inspector de Justicia.